

543/09

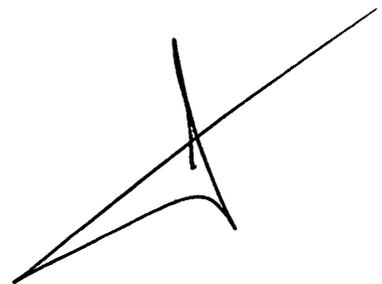
CONVENIO GENERAL DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ASOCIACIÓN DE OVINOcultores DE NAYARIT, A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA ASOVINAY" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. MARCIAL LIZARRAGA MORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN; Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO "LA UAN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL POR EL SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, DR. RUBÉN BUGARÍN MONTOYA, MISMOS QUE CONVIENEN EN SUJETAR AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "ASOVINAY" DECLARA:

1.1.- QUE SU REPRESENTADA ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL CONSTITUIDA LEGALMENTE BAJO LAS LEYES MEXICANAS, EL 05 DE JUNIO DEL AÑO 2008, Y SU DOMICILIO FISCAL ES EL UBICADO EN CALLE ODONTOLOGÍA No. 12 DEL FRACCIONAMIENTO LIMONES EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, CP 63178, CUYOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS SON:

- LA REALIZACIÓN DE ACTOS QUE CONLLEVEN A LA TRANSFORMACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACION, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS.
- CELEBRAR TODA CLASE DE CONVENIO Y CONTRATOS, REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS YA SEAN DE NATURALEZA CIVIL, ADMINISTRATIVA Y MERCANTIL QUE CONVENGAN O NECESITEN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN QUE NUNCA TENDRÁ CARÁCTER DE PROPÓSITOS DE LUCRO.



- PROMOVER, DESARROLLAR Y DIFUNDIR TODA CLASE DE ACTIVIDADES CULTURALES, TECNOLÓGICAS, CIENTÍFICAS, HUMANÍSTICAS, EDUCATIVAS, ARTÍSTICAS, DE ENSEÑANZA EN GENERAL Y DE INVESTIGACION.
- PRESERVAR LOS ECOSISTEMAS.
- MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.
- MEJORAR LOS ÍNDICES DE INGRESO Y CALIDAD DE VIDA DE LOS OVINOCULTORES.
- IMPULSAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES.

MISIÓN

- ASUMIMOS EL COMPROMISO DE APOYAR EL DESARROLLO DE LA OVINOCULTURA DEL ESTADO DE NAYARIT, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE INTERACCIÓN DE CADA UNO DE LOS ESLABONES PRODUCIDOS EN NAYARIT, A TRAVÉS DE NUESTRA ORGANIZACIÓN CON LA VINCULACIÓN DE APOYOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DE CAPACITACIÓN QUE DIVERSIFIQUEN Y ELEVEN EL DESARROLLO COMUNITARIO SUSTENTABLE.

VISIÓN

- SER UNA ASOCIACIÓN SANA Y COMPETITIVA QUE HAGAN DE LA OVICULTURA UNA ACTIVIDAD SUSTENTABLE, EFICIENTE Y RENTABLE; QUE MEJORE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS INTEGRANTES DE LA CADENA, ADECUÁNDOSE A LOS NUEVOS RETOS Y OPORTUNIDADES DEL MERCADO GLOBAL.

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

2.- REPRESENTACIÓN: LAS FACULTADES CON LAS QUE SU CONSEJO DIRECTIVO COMPARECE, LES HAN TERMINADO, NO LES HAN SIDO REVOCADAS, NI RESTRINGIDAS A LA FECHA.

II.- "LA UAN" POR CONDUCTO DE SU RECTOR DECLARA:

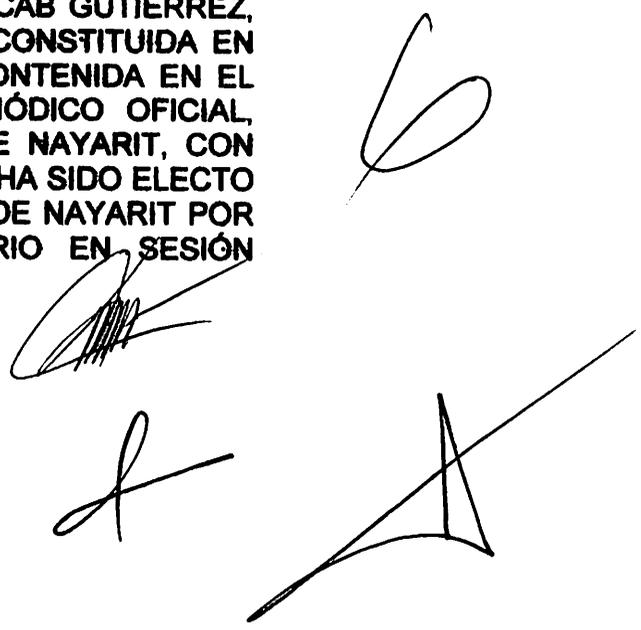
II.1.- ES UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, DOTADA DE AUTONOMÍA PARA GOBERNARSE, PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO OBJETO ES IMPARTIR LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN LOS DIVERSOS NIVELES Y MODALIDADES, FOMENTAR, ORGANIZAR Y REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, PROPICIAR LA DIFUSIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS ESTATALES, REGIONALES Y NACIONALES, COADYUVAR EN LA CONSERVACIÓN, DESARROLLO, CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA, EXTENDIENDO SUS BENEFICIOS A TODA LA SOCIEDAD.

II.2.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VII DE SU LEY ORGÁNICA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO TIENE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, CELEBRAR CONVENIOS DE INTERCAMBIO Y COLABORACION CON INSTITUCIONES AFINES, ASÍ COMO CON DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADO Y CON CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN PARA FOMENTAR LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS.

II.3.- EL MAESTRO EN CIENCIAS, OMAR WICAB GUTIÉRREZ, MANIFIESTA QUE SU PRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA EN LOS TÉRMINOS DE SU LEY ORGÁNICA, CONTENIDA EN EL DECRETO 8500, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, CON FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2003, QUE HA SIDO ELECTO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT POR EL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO EN SESIÓN



Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature at the top, a smaller one below it, and several initials and scribbles at the bottom.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, a smaller one below it, and several initials and scribbles at the bottom.

EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE MAYO DE 2004 PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 09 DE JUNIO DE 2004 AL 08 DE JUNIO DE 2010; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN VII Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT; 45 y 46 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, ESTÁ FACULTADO PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONVENIO.

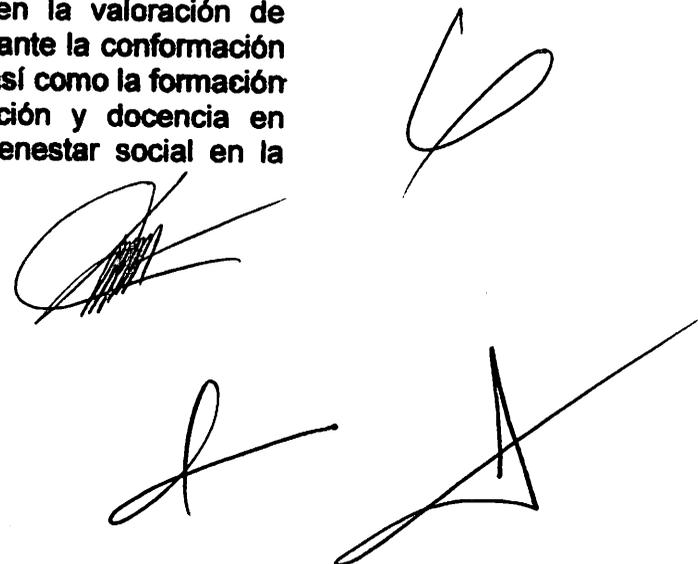
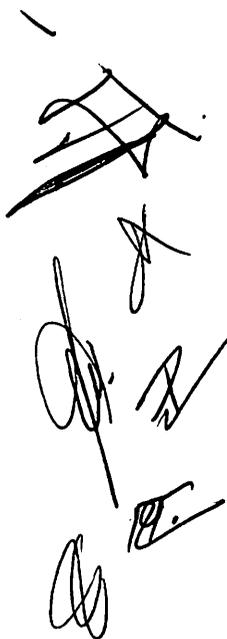
II.4.- TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE LA CULTURA AMADO NERVO, BOULEVARD TEPIC-XALISCO SIN NÚMERO, C.P. 63190, EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT; MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.5. DE LOS CUERPOS ACADEMICOS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN.

II.5.1 PRODUCCION Y BIOTECNOLOGIA ANIMAL

Que es un Cuerpo Académico de formación perteneciente al área de Ciencias Biológico Agropecuarias con número de registro: UAN-CA-249, de la Universidad Autónoma de Nayarit, registrado ante PROMEP-SESI, e integrado por Aguirre Ortega Jorge (Coordinador), Gómez Danés Alejandro Ángel, Lemus Flores Clemente, Martínez González Sergio, y Ulloa Castañeda Ricardo Rafael. Cuyo objetivo es la consolidación del propio Cuerpo Académico y el desarrollo de la Línea de Generación y Aplicación de Conocimientos (LGSC) que trabaja:

a) Influencia de la Nutrición y genética en la valoración de sistemas de producción de carne; mediante la conformación de redes con cuerpos académicos afines, así como la formación de recursos humanos para la investigación y docencia en Ciencias pecuarias que contribuyan al bienestar social en la región y el país.



II.5.2. FORRAJES Y NUTRICION DE RUMIANTES.

Que es un Cuerpo Académico en formación perteneciente al área de ciencias Biológicas y Agropecuarias con número de registro: UAN-CA-57 de la Universidad Autónoma de Nayarit, registrado ante PROMEP-SESIK, integrado por Félix Medina Rogelio (Coordinador), Gómez Gurrola Agapito, González Momita Laura Juliana, Huerta Jacabo Raúl, Ramos Quirarte Antonio. Cuyo objetivo es la consolidación del propio Cuerpo Académico y el desarrollo de las LGAC que trabaja:

a) Alimentación animal y b) Valoración de los forrajes tropicales, así como la formación de recursos humanos para la investigación y docencia en Ciencias Biológicas Agropecuarias y pesqueras, que contribuyan al bienestar social en al región y el país.

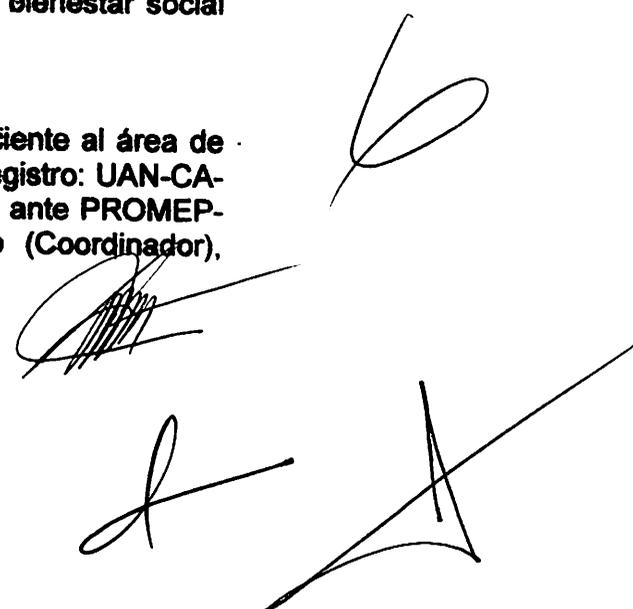
II.5.3. REPRODUCCION Y GENETICA ANIMAL.

Que es un Cuerpo Académico en formación perteneciente al área de ciencias Biológicas y Agropecuarias con número de registro: UAN-CA-5 de la Universidad Autónoma de Nayarit, registrado ante PROMEP-SESIK, integrado por Carrillo Díaz Fernando Benjamín, Hernández Ballesteros Juan Antonio, Navarrete Méndez Raúl (Coordinador), Orozco Rogero Venancio, Orozco Benítez María Guadalupe, y Rodríguez Carpena Javier German. Cuyo objetivo es la consolidación del propio Cuerpo Académico y el desarrollo de la LGAC que trabaja:

a) Biotecnología aplicada al mejoramiento y reproducción animal, mediante la conformación de redes con cuerpos académicos afines, así como la formación de recursos Humanos para la investigación y docencia en Ciencias Biológicas y Agropecuarias que contribuyan al bienestar social en la región y el país.

II.5.4. SISTEMAS PECUARIOS SUSTENTABLES.

Que es un Cuerpo Académico en formación perteneciente al área de ciencias Biológicas y Agropecuarias con número de registro: UAN-CA-83 de la Universidad Autónoma de Nayarit, registrado ante PROMEP-SESIK, integrado por Moreno Flores Luis Antonio (Coordinador),



Ibarra Arias Javier, Macias Coronel Humberto. Cuyo objetivo es la consolidación del propio Cuerpo Académico y el desarrollo de las LGAC que trabaja:

- a) Sistemas tecnológicos pecuarios sustentables, mediante la conformación de redes con cuerpos académicos afines, así como la formación de recursos humanos para la investigación y docencia en Ciencias Biológicas y Agropecuarias que contribuyan al bienestar social en la región y el país.

II.5.5 SALUD ANIMAL.

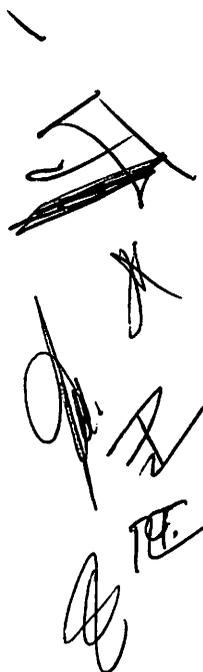
Que es un Cuerpo Académico en formación perteneciente al área de ciencias Básicas e Ingenierías con número de registro: UAN-CA-51 de la Universidad Autónoma de Nayarit, registrado ante PROMEP-SESI, integrado por González Morteo Carlos Alejandro, (Coordinador), Aguilar Hernández Armando, Arteaga Nochebuena Pompilio, De la Cruz Moreno Carlos Omar, Mejía Martínez Karina, Martínez Virgen Maricela. Cuyo objetivo es la consolidación del propio Cuerpo Académico y el desarrollo de las LGAC que trabaja:

- a) Patología y epizootiología de enfermedades zoonóticas y b) Evaluación de riesgo de agentes químicos en alimentos de origen animal; mediante la conformación de redes con cuerpos académicos afines, así como la formación de recursos humanos para la investigación y docencia en Ciencias Básicas e ingenierías que contribuyan al bienestar social en la región y el país.

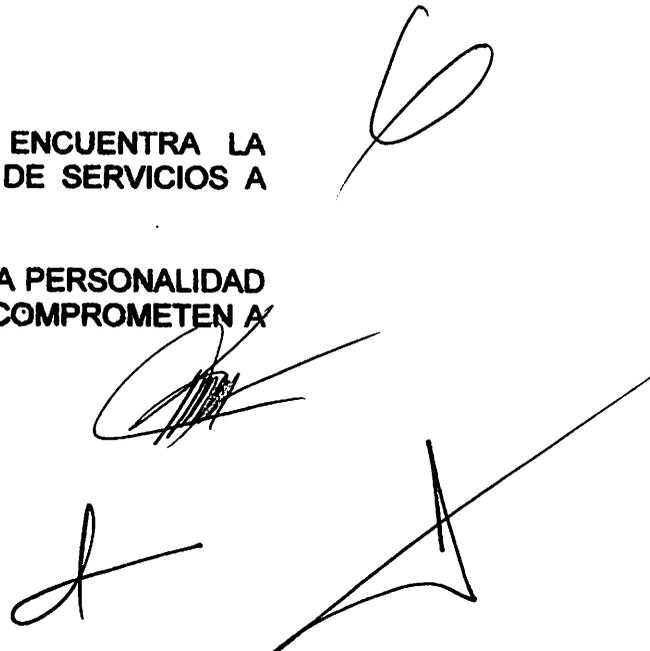
III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

III.1.- QUE ENTRE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRA LA COOPERACIÓN, ASESORÍAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO.

III.2.- QUE AMBAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LAS QUE SE OSTENTAN Y SE COMPROMETEN A



Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature at the top, a smaller one below it, and several initials and scribbles further down.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, a smaller one below it, and several initials and scribbles further down.

CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN ENTRE "LA ASOVINAY" Y "LA UAN" A TRAVES DE LA RED DE CIENCIA ANIMAL DE CUERPOS ACADEMICOS DE LA UAN DE: PRODUCCIÓN Y BIOTECNOLOGÍA ANIMAL, FORRAJES Y NUTRICION DE RUMIANTES, REPRODUCCIÓN Y GENÉTICA ANIMAL, SISTEMAS PECUARIOS SUSTENTABLES, Y SALUD ANIMAL, PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACCIONES ESPECÍFICAS.

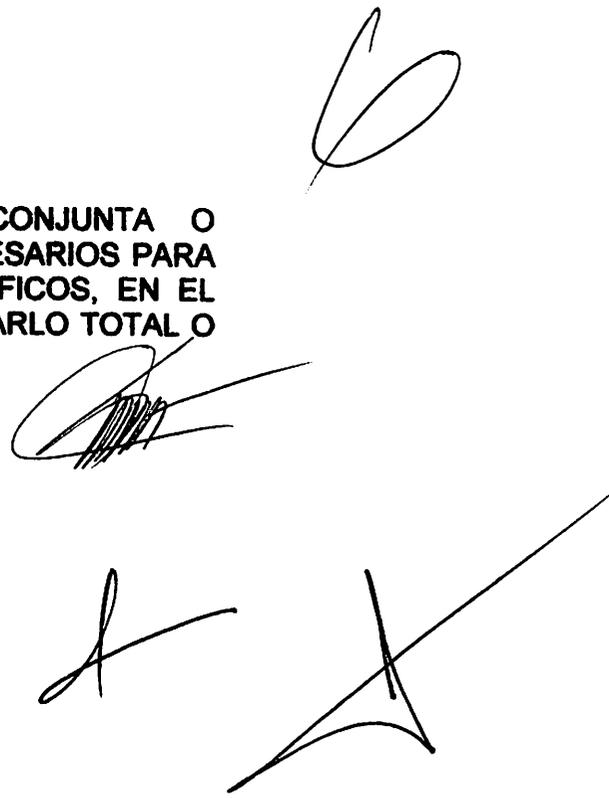
SEGUNDA.- DE LOS ALCANCES.

EN LAS ACCIONES QUE SERÁN MOTIVO DE COLABORACIÓN, DE MANERA ESPECÍFICA, LAS PARTES ACORDARÁN UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES MEDIANTE PROYECTOS ESPECÍFICOS, LOS CUALES DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

- A) OBJETIVOS DE LAS ACCIONES.
- B) METODOLOGÍA O TÉCNICAS DE REALIZACIÓN.
- C) CALENDARIO DE ACTIVIDADES.
- D) FORMAS DE FINANCIAMIENTO.
- E) FINIQUITOS Y PRODUCTOS FINALES.

TERCERA.- DEL FINANCIAMIENTO.

AMBAS PARTES BUSCARÁN EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA, LA OBTENCIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS, EN EL CASO DE QUE LAS MISMAS NO PUEDAN APORTARLO TOTAL O PARCIALMENTE.



CUARTA.- DE LOS ACUERDOS ESPECÍFICOS.

PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES ENUNCIADAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR ACUERDOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LOS CUALES SE DETALLARÁN CON PRECISIÓN LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES QUE SE PRETENDAN LLEVAR A CABO EN FORMA CONCRETA.

QUINTA.- DE LA RELACION LABORAL.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEE, Y POR ENDE ASUMIRÁN SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO, Y EN NINGÚN CASO, SE CONSIDERARÁ A LA OTRA COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

SEXTA.- DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

LA PROPIEDAD INTELECTUAL QUE SE DERIVE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE ESTE CONVENIO, ESTARÁ SUJETA A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y A LOS ACUERDOS ESPECÍFICOS QUE SOBRE EN PARTICULAR SUSCRIBAN LAS PARTES, OTORGANDO EL RECONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE A QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN LA EJECUCIÓN DE DICHS TRABAJOS.

SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

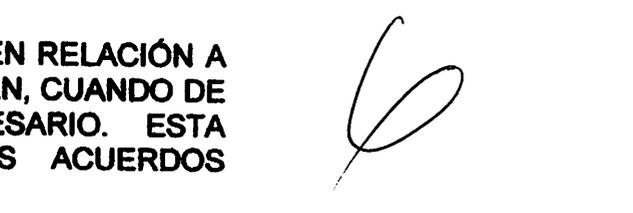
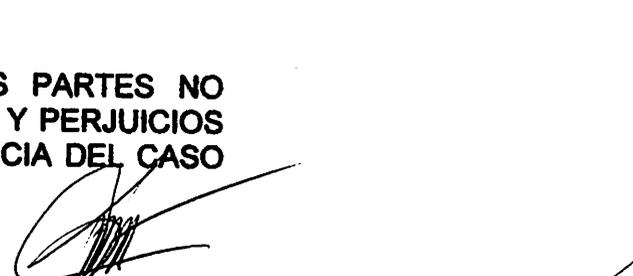
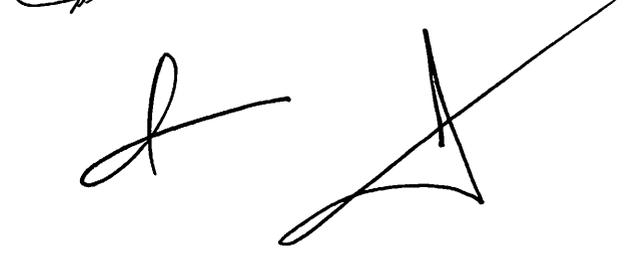
LAS PARTES GUARDARÁN CONFIDENCIALIDAD EN RELACIÓN A LAS ACCIONES Y RESULTADOS QUE SE REALICEN, CUANDO DE COMÚN ACUERDO LO CONSIDEREN NECESARIO. ESTA CIRCUNSTANCIA SE ESTABLECERÁ EN LOS ACUERDOS ESPECÍFICOS.

OCTAVA.- DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE LAS PARTES NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE, COMO CONSECUENCIA DEL CASO





FORTUITO O FUERZA MAYOR, PARTICULARMENTE POR PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS.

NOVENA.- DE LAS MODALIDADES.

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO POR VOLUNTAD DE LAS PARTES, Y CUYO CASO, LAS MODIFICACIONES O ADICIONES, OBLIGARÁN A LOS SIGNATARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

DÉCIMA.- DE LA VIGENCIA.

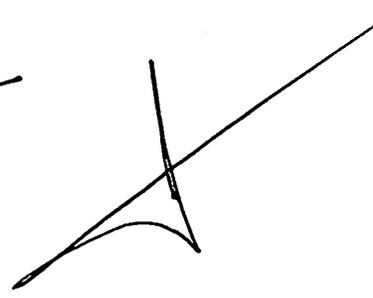
EL PRESENTE CONVENIO GENERAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA, Y TENDRÁ VIGENCIA INDEFINIDA. SIN EMBARGO, LAS PARTES PODRÁN DARLO POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA QUE UNA HAGA A LA OTRA, CON TREINTA DÍA DE ANTICIPACIÓN.

PARA EL CASO DE TERMINACIÓN, AMBAS PARTES TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS, TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS, EN EL ENTENDIDO QUE DEBERÁN CONTINUAR HASTA SU CONCLUSIÓN LAS ACCIONES YA INICIADAS.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

ESTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, EN RAZÓN DE LO CUAL LOS CONFLICTOS LLEGARÁN A PRESENTARSE, EN CUANTO A SU INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, Y SERÁN RESUELTOS DE COMUN ACUERDO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2009.



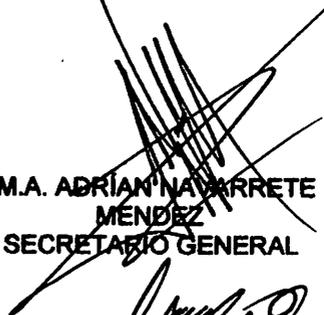
LAS PARTES PODRAN UTILIZAR LOS RESULTADOS
CONTENIDOS EN LAS ACTIVIDADES, AMPARADAS POR EL
PRESENTE INSTRUMENTO EN SUS TAREAS Y FUNCIONES
RESPECTIVAS.

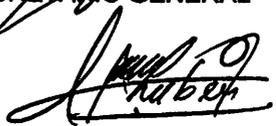
POR "LA UAN"


MC. OSAR WICAB GUTIÉRREZ.
RECTOR

POR LA "ASOVINAY"


ING. MARCIAL LIZARRAGA MORA
PRESIDENTE


M.A. ADRIAN NAVARRETE
MENDEZ
SECRETARIO GENERAL


DR. RUBEN BUGARIN MONTOYA
SECRETARIO DE
INVESTIGACION Y POSGRADO

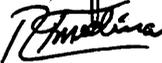
POR LOS CUERPOS ACADÉMICOS



DR. CLEMENTE LEMUS FLORES
COORDINADOR DE LA RED INTERNA DE CIENCIA ANIMAL



DR. JORGE AGUIRRE ORTEGA
COORDINADOR DEL CUERPO ACADÉMICO
PRODUCCIÓN Y BIOTECNOLOGÍA ANIMAL



MC. ROGELIO FELIX MEDINA
COORDINADOR DEL CUERPO ACADÉMICO
FORRAJES Y NUTRICIÓN DE RUMIANTES



MC. RAUL NAVARRETE MENDEZ
COORDINADOR DEL CUERPO ACADÉMICO
GENÉTICA Y REPRODUCCIÓN ANIMAL



MC. LUIS ANTONIO MORENO FLORES
COORDINADOR DEL CUERPO ACADÉMICO
SISTEMAS PECUARIOS SUSTENTABLES



DR. CARLOS ALEJANDRO GONZÁLEZ MORTEO
COORDINADOR DEL CUERPO ACADÉMICO
SALUD ANIMAL

